



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

BOLETIN IIMV N° 10

9 de octubre de 2025

Novedades sobre regulación y supervisión en los mercados de capitales de Iberoamérica



Buenos días,

A continuación se presentan informaciones relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales, de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones.

Recientes nombramientos en los Organismos Supervisores y Reguladores miembros del IIMV

HONDURAS



-Designación de la Lic. Maria Betsabé Franco Maradiaga como Superintendente de Pensiones y Valores interina. 2 de septiembre de 2025

Finalizado el segundo período de 5 años de Rigoberto Osorto, se procedió a designar como Superintendente de Pensiones y Valores interina, a Maria Betsabé Franco, a partir del 3 de septiembre.

www.cnbs.gob.hn/Superintendente

MEXICO



-Ángel Cabrera Mendoza nuevo Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. 1 de septiembre de 2025

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que, a partir del 1 de septiembre, Ángel Cabrera Mendoza ocupará la presidencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en sustitución de Jesús de la Fuente Rodríguez.

www.gob.mx/CNBV/Presidencia

Novedades relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales

ESPAÑA



-La CNMV informa sobre algunos aspectos de la Ley orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. 2 de octubre de 2025

En el documento de preguntas y respuestas se aclaran diversas dudas y cuestiones acerca de cómo interpretar algunos requisitos del régimen de representación equilibrada de mujeres y hombres en el consejo de administración y en la alta dirección contenido en el artículo 529 bis de la LSC.

www.cnmv.es/RepresentacionParitaria

-La CNMV aclara cuál debe ser el período limitado en el que se aplica la prohibición de operar del artículo 19 (11) del Reglamento de Abuso de Mercado. 18 de septiembre de 2025

Los directivos de una compañía no pueden operar en ella en los 30 días previos al “anuncio” de los resultados, aunque la fecha de presentación formal de resultados sea posterior. Se aplica este criterio de ESMA, siempre que el “anuncio” contenga toda la información clave relativa a las cifras financieras.

www.cnmv.es/AclaraciónArt19AbusoMercado

BRASIL



-Consulta pública sobre la reforma del régimen aplicable a crowdfunding de inversión. 24 de septiembre de 2025

La nueva norma tiene como objetivo modernizar y hacer más amplio el régimen de crowdfunding de inversión.

www.gov.br/cvm/ConsultaCrowdfunding

-La CVM publica un informe de investigación sobre la percepción de integridad en el mercado de capitales. 15 de septiembre de 2025

El objetivo del estudio fue evaluar la percepción del nivel de integridad en la actuación de los agentes del mercado de capitales y de la eficacia del sistema regulatorio y de protección a los inversores para promover la integridad del mercado, según lo establecido en el cuaderno de indicadores de la CVM de 2025.

<https://www.gov.br/cvm/InformeIntegridad>

PORTUGAL



-CMVM publica los resultados globales del sistema de control de calidad de la auditoría 2024/2025. 29 de septiembre de 2025

En esta edición, se introducen innovaciones, tales como la presentación de tendencias del sector, recomendaciones sobre algunos aspectos críticos (por ejemplo, ISQM 1 – Monitoreo, Independencia, Estimaciones y Going Concern) y la actividad sancionadora con datos europeos comparativos.

www.cmvm.pt/CalidadAuditoria

CHILE



-CMF publica modificación a la norma sobre gestión de riesgos en sistemas de compensación y liquidación. 3 de septiembre de 2025

Tras concluir el proceso de consulta pública, la CMF ha emitido la normativa que establece los requisitos mínimos de gestión de riesgo de crédito y liquidez para los sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros. La norma incorpora instrucciones relativas al proceso de compensación bilateral de cartera en los sistemas de contraparte central. Se establece el proceso mediante el cual las órdenes de compensación previamente aceptadas se extinguen y se reemplazan por nuevas órdenes de compensación (denominadas órdenes de compensación remanentes). Esto permite reducir el número de contratos y el valor nocional bruto de las carteras, mientras que el riesgo de mercado del portafolio se mantiene constante, al igual que los requerimientos de garantías. Asimismo, se establecen requisitos para el proceso de compensación para las Entidades de Contraparte Central (ECC) y sus participantes, entre los cuales se cuentan requisitos de trazabilidad de las operaciones sujetas a compensación, de forma previa y una vez ejecutado este proceso.

www.cmfchile.cl/GestionRiesgos

ARGENTINA



-Guía sobre Fideicomisos Financieros constituidos con activos originados a través de medios electrónicos. 17 de septiembre de 2025

www.argentina.gob.ar/cnv/Guiafideicomisosfinancieros

-RG N° 1084 modificaciones orientadas a simplificar y agilizar los procesos de autorización, inscripción y registración de los fideicomisos financieros. 4 de septiembre de 2025

En el marco de la desregulación y simplificación normativa que la Comisión Nacional de Valores (CNV) viene impulsando, se dispuso a través de la RG N° 1084 modificaciones orientadas a simplificar y agilizar los procesos de autorización, inscripción y registración de los fideicomisos financieros reglados en el Capítulo IV del Título V, reduciendo aquellas exigencias formales que no comprometan la seguridad jurídica ni la calidad de la información.

www.argentina.gob.ar/cnv/fideicomisosfinancieros

-RG N° 1083, mediante la cual se modifican los requisitos en la Oferta Pública Automática de acciones para emisores que estén en el Régimen General. 3 de septiembre de 2025

La Comisión Nacional de Valores (CNV) aprobó esta norma que modifica los requisitos en la Oferta Pública Automática de acciones, disponiendo la eximición de los requisitos de panel diferenciado y de limitación a inversores calificados para los emisores que ya estén en el Régimen General.

www.argentina.gob.ar/cnv/OfertaPublicaAutomatica

PARAGUAY



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**

Superintendencia de Valores

-Proyecto de reingeniería de datos regulatorios. Conformación Grupo de Trabajo Técnico Interinstitucional. 29 de agosto de 2025

La Superintendencia de Valores del Banco Central impulsa un proyecto de reingeniería de datos Regulatorios, cuyo objetivo es optimizar la calidad, eficiencia y trazabilidad de la información en toda la Superintendencia y el Mercado de Valores.

www.siv.bcp.gov.py/ProyectoreingenieriaDatos

-Actualización del Reglamento de Autorización para los Proveedores de Servicios de Inicio de Pagos (PISP) que operan en el Sistema de Pagos Instantáneos (SPI). 29 de agosto de 2025

La nueva normativa incorpora a las entidades de tecnología financiera (Fintech) como proveedores de inicio de pagos, habilitando a estas empresas a ofrecer alternativas de cobro a los comercios mediante la intermediación de pagos con transferencias a través del SPI. Con esta medida, el BCP promueve la inclusión financiera, la digitalización del comercio y la reducción de costos transaccionales, fortaleciendo así la competitividad y la innovación en el ecosistema de pagos.

www.bcp.gov.py/ReglamentoProveedoresPago



BANCO CENTRAL
DEL URUGUAY

-Proyecto normativo que reglamenta la figura del proveedor de servicios de activos virtuales. 21 de agosto de 2025

La propuesta establece, por una parte, el marco regulatorio para la actuación de los proveedores de servicios de activos virtuales financieros (PSAVF). Por otra parte, regula la actividad de aquellas entidades que presten servicios de compraventa de activos virtuales no financieros (denominados proveedores de servicios de activos virtuales no financieros – PSAVNF).

www.bcu.gub.uy/SSF/ProyectoProveedorActivosVirtuales

EVENTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

-La tenencia de criptoactivos entre los hogares españoles. Serie Boletín Económico. BdE. Autores: Luis Miguel Guirola y Carlos Isla Martínez. Septiembre 2025

www.bde.es/BoletinEconomico

-Las stablecoins y el futuro de las finanzas. Revista de Finanzas y Desarrollo. FMI. Septiembre de 2025

www.imf.org/F&D

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma cómoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org.